

*Tomando nota asimismo* del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo en 1978<sup>45</sup> y de la decisión 79/26 adoptada por el Consejo de Administración del Programa el 29 de junio de 1979<sup>46</sup>,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo integrado por expertos gubernamentales para que revisen y analicen las actividades del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales con objeto de facilitar al Consejo Económico y Social el examen completo de las funciones, los arreglos institucionales y el sistema de reembolso del Fondo;

2. *Invita* al Secretario General a que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, designe a los miembros del grupo de trabajo prestando la debida atención al principio de la distribución geográfica equitativa;

3. *Decide* que el informe del grupo de trabajo se presente al Consejo Económico y Social por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Comité de Recursos Naturales;

4. *Decide también* que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siga siendo el órgano encargado de la administración del Fondo mientras no se haya completado el examen de las operaciones del Fondo, que se realizará en 1981.

40a. sesión plenaria  
3 de agosto de 1979

#### **1979/66. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 1978/61, de 3 de agosto de 1978,

*Recordando también* la resolución 33/148 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, en que ésta decidió convocar en 1981 una conferencia internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables con los auspicios de las Naciones Unidas,

*Habiendo tomado nota* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables<sup>47</sup>,

*Tomando nota* del informe del Presidente del Comité de Recursos Naturales sobre los trabajos del Comité en su sexto período de sesiones<sup>48</sup>,

*Acogiendo con satisfacción* el nombramiento del Sr. Mohamed Habib Gherab como Secretario General de la Conferencia,

*Tomando nota con aprobación* de la amplia declaración del Secretario General de la Conferencia<sup>49</sup>,

<sup>45</sup> DP/368.

<sup>46</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento No. 10 (E/1979/40)*, cap. XXI.

<sup>47</sup> E/1979/98.

<sup>48</sup> E/C.7/112; transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/1979/69.

<sup>49</sup> Véase E/1979/C.1/SR.18.

*Subrayando* la importancia de los preparativos de la Conferencia a nivel nacional, subregional, regional y mundial,

*Consciente* de la importancia de desarrollar fuentes de energía nuevas y renovables a fin de hacer frente a la necesidad de un desarrollo económico y social sostenido, en especial en los países en desarrollo,

1. *Hace un llamamiento* a todas las organizaciones, órganos y organismos apropiados del sistema de las Naciones Unidas para que presten su máximo apoyo al proceso de preparación y a la secretaría de la Conferencia;

2. *Recomienda* que los Estados estudien la posibilidad de designar centros focales nacionales que coordinen la preparación de la Conferencia a nivel nacional y establezcan un vínculo con la secretaría de la Conferencia en sus actividades preparatorias;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, proceda rápidamente a designar los grupos técnicos de expertos, en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 33/148 de la Asamblea General;

4. *Recomienda* a la Asamblea General que en su trigésimo cuarto período de sesiones designe un órgano preparatorio intergubernamental para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables que esté abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho e informe a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, teniendo presente, a este respecto, la recomendación correspondiente que figura en el informe del Presidente del Comité de Recursos Naturales sobre los trabajos realizados en su sexto período de sesiones<sup>50</sup>;

5. *Recomienda* a la Asamblea General que en su trigésimo cuarto período de sesiones estudie medidas a fin de preparar mejor a los países en desarrollo para la Conferencia;

6. *Recomienda* a la Asamblea General que en su trigésimo cuarto período de sesiones estudie la forma en que, hasta tanto se celebre la Conferencia, el sistema de las Naciones Unidas podría ayudar más eficazmente a los países en desarrollo en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la investigación y la información sobre las tecnologías y desarrollo más recientes en esta esfera vital;

7. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que presente a la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, un informe completo sobre el proceso preparatorio de la Conferencia, con inclusión de un programa y calendario detallados de las actividades previstas, así como de las demás medidas que puedan necesitarse para alcanzar plenamente los objetivos de la resolución 33/148 de la Asamblea.

40a. sesión plenaria  
3 de agosto de 1979

#### **1979/67. Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el plano regional en aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata**

*El Consejo Económico y Social,*

*Considerando* las recomendaciones y resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua

<sup>50</sup> Véase E/C.7/112, párr. 28 y cap. I, proyecto de resolución II.